

Palabras del Excelentísimo Sr. D. Landelino Lavilla Alsina

HOMENAJE A DON PABLO LUCAS VERDÚ

Agradezco la oportunidad de participar en este solemne y emotivo acto en memoria de D. Pablo Lucas Verdú. Son muchas las razones con las que podría justificar, ante mí y ante todos Vds., el hecho de esta participación; y son, por lo mismo, varias y convergentes las posiciones desde las que, removiéndome sentimientos de admiración, puedo evocar la figura de D. Pablo Lucas y hasta dar curso a mis palabras a partir de muy personales recuerdos y experiencias.

Y no creo faltar al propósito de referirme a D. Pablo Lucas desde mis propias vivencias ni interferir en las demás exposiciones que se hagan si antepongo, por mi parte, una aseveración inicial insoslayable para entender y valorar la figura del recordado Académico. Afirmo, así, con el mayor vigor expositivo de que soy capaz, la singular calidad personal de D. Pablo Lucas Verdú, la amplitud de su pensamiento, la firmeza de sus convicciones y su perfil, en fin, de académico cabal. Lo sitúo con objetividad y sin hipérbolo entre los más ilustres cultivadores contemporáneos de la Ciencia política y, rehuendo cualquier rígida y aún afinada comparación, afirmo que, al menos para mí, conocedor reverencial de tantos maestros y especialmente sensible a los requerimientos de la justicia, Pablo Lucas tiene su lugar en el

primer escalón de nuestros buenos catedráticos. Ni me parece recomendable ni es necesario un grado de mayor precisión.

Cuando en el mes de julio último, recién finalizado el pasado curso académico, se produjo el fallecimiento de D. Pablo Lucas Verdú, el mundo académico se conmovió. La conmoción en nuestra Real Academia fue natural tras su ejecutoria como numerario de la Corporación, en la que han dejado huella su inteligencia, su dedicación y su bondad.

D. Pablo Lucas Verdú, elegido Académico en noviembre de 1993, ingresó y recibió la Medalla nº 3 el 7 de junio de 1994, pronunciando su discurso sobre “la Constitución en la encrucijada” y siendo contestado, en nombre de la Corporación, por D. Miguel Herrero de Miñón.

Pablo Lucas afirmó que la Constitución topa, teórica y prácticamente, con un cruce de caminos —la encrucijada— y enunció las líneas y senderos seguidos por las distintas tendencias, para concluir advirtiendo que cada una de ellas tuvo que optar por una vía determinada; y añadió, parafraseando la conocida frase de Fichte, que “el concepto de Constitución depende del tipo humano que la estudia y de su circunstancia —que es su encrucijada—”.

Un repaso, por rápido que sea, al currículo de Pablo Lucas muestra la claridad y sostenida orientación de su pensamiento en un itinerario intelectual del que extraigo, por su atractiva sugestión, la referencia a trabajos y publicaciones que en su mismo título muestran una sorprendente originalidad de reflexión y la sólida raigambre de su doctrina y de su aventura intelectual. Ejemplo de lo primero son sus estudios sobre *“La imaginación constitucional como imaginación política”*, o el *“Museo de antigüedades y de curiosidades constitucionales recogidas y comentadas por el profesor Pablo Lucas Verdú”*. Son expresión de lo segundo la claridad de sus concluyentes puntos de vista “sobre los valores” y sus sagaces análisis de cada uno de los valores superiores del ordenamiento constitucional español.

Mi relación con D. Pablo Lucas Verdú no es reconducible —como lo es sin duda la de muchos de Vds.— a un recorrido sostenido y común en nuestros respectivas vidas. Pero hay episodios que hacen singularmente entrañable y afectiva —al menos, para mí— esa relación. Al espigar entre tales episodios me siento especialmente motivado por algunos. Elijo tres que expongo en síntesis y con cálida emoción.

El primero está definido por encuentros no asiduos pero frecuentes en las librerías de nuestro barrio. Solían producirse en sábados por la tarde; cuando las circunstancias lo requerían o aconsejaban salía con mis hijos e íbamos a visitar librerías, cada uno con la natural orientación propia

de su edad y aficiones y con los límites de gasto previamente fijados. En una u otra planta, en cualquier recoveco del establecimiento, nos encontrábamos a Pablo Lucas que buscaba, rebuscaba y encontraba. Siempre tuve la certeza de que la suya era una gran biblioteca, selecta y envidiable. A su vera aprendí a desenvolverme en ese mundo y hasta entré en el de los clientes a cuyo alcance los librereros ponían obras de circulación reservada cuando no severamente prohibida.

El segundo episodio tiene que ver con determinados consejos y asesoramientos de Pablo Lucas, cuando tuve responsabilidades políticas. Debidamente ilustrados, abrimos la participación en el referéndum constitucional de 1978 a los mayores de 18 años. Los dictámenes de usual circulación eran contrarios porque la Ley de Referéndum Nacional otorgaba el derecho de voto a los mayores de 21 años, literalidad que dificultaba, pero no impidió, que, rebajada la mayoría de edad a los 18 años, aquella Ley fuera interpretada admitiendo el voto a los 18 años, en el contexto literal de un ordenamiento jurídico en el que la mayoría de edad ya no era a los 21 años, puesto que en el *Código Civil* (y leyes forales) la habíamos fijado a los 18 años. Y en las elecciones de 1977, declarada la inelegibilidad de los altos cargos, fue candidato el Presidente de Gobierno. Hubo también dictámenes sobre si ello era posible. Lo fue porque, con el debido asesoramiento —y el de Pablo Lucas estuvo disponible— las normas electorales, con estricto rigor técnico, lo permitían, aunque, en este extremo, como en tantos otros, administramos los tiempos y efectos previsibles según nuestro ilustrado criterio. La corrección de la candidatura contó con respaldo judicial.

Y el tercer episodio fue nuestro encuentro en esta Academia donde, como resultó notorio, Pablo y yo establecimos un vínculo de inmediata contigüidad, a la izquierda de la Presidencia. No fuimos partícipes frecuentes —y menos abusivos— en el coloquio general de este salón, pero practicamos una subsiguiente interlocución bilateral, en la que volví a admirar su serenidad de pensamiento, su agudeza de percepción y su bondad personal. Siempre fue comprensivo y elogioso, aun cuando expusiera con llaneza lo que, a su parecer, podían ser deslices, imprecisiones o errores en el debate.

Era un caballero, un Académico de cuerpo entero. Era un amigo. Todos lo recordaremos. Lo recordará la Academia y, desde luego, sentirá su ausencia quien fue su compañero en contigüidad.

Palabras del Excelentísimo Sr. D. Manuel Jiménez de Parga y Cabrera

MI RECUERDO DE PABLO LUCAS VERDÚ

Pablo Lucas Verdú fue un buen compañero, tanto en la época juvenil en la que preparábamos las oposiciones a la cátedra de Derecho Político, como cuando, él en Santiago y yo en Barcelona, nos entregamos a la enseñanza. Obtuvimos juntos el título de catedráticos de Universidad el 21 de diciembre de 1957, después de varios meses de duros esfuerzos, con seis ejercicios y doce aspirantes. El tercero que ganó la cátedra fue Rodrigo Fernández Carvajal, otro excelente compañero que se incorporó a la Universidad de Murcia.

La actual Universidad apenas se parece a la nuestra. Hace medio siglo los catedráticos éramos pocos (doce en nuestro escalafón de la especialidad) y disfrutábamos de un estatuto que ha sido modificado. Pablo Lucas fue catedrático de aquella época —que nos resulta lejana— y se entregó con gran entusiasmo a la tarea docente. Él pertenecía a una escuela que tuvo maestros muy distintos, como Elías de Tejada y Enrique Tierno. En las manos del último hizo las oposiciones de 1957 e inició con él la formación de numerosos discípulos, entre ellos su propio hijo, Pablo, hoy destacado constitucionalista.

A mediados del siglo xx nuestra disciplina se denominaba Derecho Político, un rótulo que era admirado en Europa y en América, ya que en todas las Universidades se sentía la conveniencia de superar el formalismo del Derecho Constitucional. Era necesario ocuparse de las fuerzas políticas y sociales que operan en cualquier sistema. El rótulo “Derecho Político” permitía esta visión amplia y realista. Sin embargo, en los años ochenta, con un propósito equivocado, se quiso dar protagonismo al texto constitucional de 1978, cambiando oficialmente el buen calificativo tradicional de la asignatura “Derecho Político” por “Derecho Constitucional”. Fueron inútiles las protestas de muchos catedráticos y profesores. Pero algunos, como Pablo Lucas, continuaron presentándose como “Catedráticos de Derecho Político”.

Los maestros del Derecho Político se afanaron en presentar los distintos regímenes con sus posibles diferencias respecto a los sistemas políticos. Así lo hizo Pablo Lucas Verdú. El legado de este compañero es muy importante en la Universidad española. Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón ha puesto de manifiesto las raíces ideológicas de su producción y Landelino Lavilla Alsina nos ha recordado aspectos de su carácter. Yo me sumo con especial satisfacción a estos justos homenajes a Pablo Lucas Verdú.

Palabras del Excelentísimo Sr. D. Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón

Tuve el honor de ser el encargado, a sugerencia del mismo Lucas Verdú, de responder a su discurso de ingreso en esta Real Academia el año 1994.

Recibí las galeradas de su disertación, titulada *La constitución en la encrucijada*, en vísperas de un viaje mío a Japón y hube de leerlas y pergeñar mi respuesta durante los largos vuelos e insomnios subsiguientes. Confieso que tuve que hacer un tremendo esfuerzo para entender el discurso. Un esfuerzo que me valió la pena porque, tras la indudable complejidad y obscuridad del texto, descubrí un gran caudal de erudición y docta meditación sobre el concepto de constitución y el devenir del constitucionalismo. Eso me reveló que Don Pablo Lucas era un hombre, no se si consciente o inconscientemente, enmascarado. Un hombre cuya copiosa riqueza interior se ocultaba en una apariencia intelectualmente abstrusa y humanamente más bien convencional e incluso humilde.

Bien vivió quien se ocultó bien, afirmaba Jakob Burckhardt. Tal vez fuera este el secreto del apacible Pfr. Lucas Verdú y tres son los planos en que creo poder mostrarles este su rasgo vital, a mi entender característico.

Primero, su manera de ser, amable, algo despistada y proverbialmente modesta ocultaba a quienes no conocieran su obra o no pertenecieran a su

campo de trabajo una talla intelectual nada común. Hombre sencillo e incluso más que sencillo en sus últimos años, tenía a sus espaldas una brillantísima y fecunda vida académica. Doctor en Madrid, Colegial de San Clemente de Bolonia donde obtiene un segundo doctorado con una tesis sobre *Il concetto di Costituzione e la crisi del formalismo giuridico*, dirigida por Battaglia y que marcó su ulterior trayectoria intelectual; desempeñó cátedras y vicerrectorías en las Universidades de Santiago de Compostela, Deusto, Madrid y la Internacional Menéndez y Pelayo y profesó cursos en numerosas universidades extranjeras, desde Francia e Italia a Estados Unidos, pasando por numerosos países hispanoamericanos, donde volcó una apasionada vocación docente hasta el punto de que, una vez jubilado, siguió dando clase gratuitamente en la Facultad de Derecho Complutense por el solo placer de enseñar. Titular de seis doctorados honoris causa ha sido cabeza de una importante escuela de constitucionalistas españoles e hispanoamericanos y discípulos, amigos y admiradores, entre los que me honra contarme, le dedicamos dos libros homenajes cuyo contenido y publicación en Madrid, México y Bilbao muestra la amplitud de su influencia académica. La apariencia gris ocultaba mucha luz y no poca llama.

Segundo, el objeto de sus estudios no fue el derecho constitucional, como rezaba el título de su cátedra, sino la ciencia del derecho constitucional que conoció como pocos españoles. Por eso, su obra, no siempre amena, era, al decir elogioso de nuestro compañero Fuego Álvarez, una insustituible exegesis, no del derecho positivo o de la jurisprudencia, sino de la doctrina pasada y presente, indispensable guía para familiarizarse con ella. Su trabajo de traducción, comentario y recepción de la mejor escuela italiana, desde Orlando a Vergontini pasando por Biscaretti, y también de la alemana, desde Jellinek a Smend. Son aportaciones decisivas a nuestra propia ciencia jurídica. Baste, por solo citar un título *La lucha por el derecho en la Alemania de Weimar* donde cobran vida los protagonistas y antagonistas de la crisis política de aquellos “años decisivos” a través de los que se ha denominado la literatura jurídica de crisis. Dicho sea de paso, con una marcada preferencia hacia aquel sabio y hombre de bien, tan dedicado, honesto y modesto como el propio Lucas, que fue Rudolf Smend. Y todo ello arropado en una inmensa erudición que incluía desde un *Museo de curiosidades y antigüedades constitucionales*, así se titulaba una de sus últimas comunicaciones a esta Real Academia, a la permanente vuelta a los clásicos. Según nos contaba al final de su vida estaba ocupado en releer y comentar, una vez más, a Montesquieu.

Eso hacía de un catedrático aparentemente convencional un cultivador nada frecuente entre nosotros de lo que Häberle ha denominado el derecho constitucional como ciencia de la cultura. Porque solo conoce de verdad el derecho y, en este caso, la ciencia del derecho, quien sabe lo que está tras

ella y a su alrededor, lo que la sustenta y la condiciona y Pablo Lucas era un hombre de amplia cultura capaz de hacerlo con destreza, tras de su habla y pluma tímida e incluso aturrullada

Tercero, último y lo mas importante. Bajo la imagen estrictamente académica, intensificada en los últimos años, Pablo Lucas fue siempre un radical en el más estricto sentido del término: el que va a la raíz de las cosas y así puede comprobarse en alguno de sus trabajos más significativos.

En 1976, desde una postura, crítica por radical, el radical Lucas Verdú intuyó que la reforma Suárez iba en serio porque sería era la voluntad democratizadora del Rey Patriota que la impulsaba, y que daría lugar a un consenso, tácito al principio y, como ocurrió después, expreso en el periodo constituyente. Dejó testimonio en su ensayo “La Octava Ley fundamental”. Un verdadero radical no se para en las apariencias y va al fondo de la cuestión. Otros no lo vieron tan claro ni tan a tiempo.

Terminada la elaboración de la Constitución, Pablo Lucas siguió fiel a su radicalismo y junto con Raúl Morodo elaboró un borrador de Preámbulo a la misma, formalmente propuesto por los diputados del PSP, formación en la que militaba Lucas. Un Preámbulo que pretendía expresar simbólicamente una ruptura política de la democracia con el régimen anterior. Así lo relataron autores muy próximos al propio Lucas en los *Comentarios a la Constitución* editados por nuestro compañero Oscar Alzaga. Los ponentes redactores de la Constitución en una negociación, reconocamos que harto asimétrica con Don Enrique Tierno, podamos el texto para eliminar aquel simbolismo, pero el bello Preámbulo del que la jurisprudencia del Tribunal Constitucional ha hecho amplio uso es fruto, en gran parte, de la pluma radical de Lucas Verdú.

Y ya en vigor la Constitución, nuestro compañero fue el primero en detectar sus contenidos, novedades y fundamentos radicales. Lo que late tras la letra profusa y los detalles accesorios. En cuanto a lo primero, el contenido, lo que, con categorías tomadas de la doctrina italiana, especialmente de Mortati, denominó “constitución substancial” —en primer lugar la monarquía parlamentaria—. Respecto a lo segundo, la radical novedad que supuso, tanto más llamativa en una Constitución que, como la de 1978 no puede calificarse de originaria sino de derivada en el panorama comparado, la apertura de la normatividad a la historicidad incoada por la Adicional Primera. Una historicidad para cuya recta interpretación Lucas exigió el previo comprender y un comprender empático. Con relación a lo tercero, subrayar su radical fundamento: el sentimiento constitucional.

Los radicales de verdad, al ahondar en el fundamento, terminan ascendiendo a las más altas cúspides. Por eso las últimas preocupaciones

académicas de nuestro compañero giraron en torno a los valores constitucionales.

De los suyos, que eran muchos, nunca hizo alarde. *Bene vixit qui bene latuit*, decíamos con Burckhardt al principio, frase que puede traducirse en clave objetiva: La vida buena es la vida discreta— Lucas Verdú fue modelo de discreta fecundidad. Descanse en paz.